

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

10

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NAUTIC S.A.

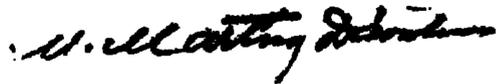
Se comunica al público que la compañía NAUTIC S.A., reforma su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 1998; Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 99-2-1-1- 0000446 el

- 9 FEB. 1999

- 1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma estatutaria se refiere a la cláusula Segunda y Artículo Tercero: "CLAUSULA SEGUNDA.- La compañía que por este acto se constituye es una compañía anónima de carácter exclusivamente civil, regida por el Código Civil,...."
"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social será: comprar, vender, permutar, administrar, tomar o dar en arriendo o subarriendo, bienes inmuebles,...."

CTR/GPC

Guayaquil, 9 FEB. 1999



Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil